

BUIN, 11 ENE 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 78 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 07** de fecha 03 de Enero de 2019, se decretar el feriado legal del Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, por los días 03 al 11 de Enero de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Alcalde Subrogante, desde el 03 hasta el 11 de Enero de 2019, ambas fechas inclusive, a don **Juan Astudillo Araya**, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- La **Providencia N° 492**, de fecha 11 de Enero de 2019, ingresada por Cristian Calderón Albornoz, quien solicita autorización para instalar una pista de patinaje en hielo sintético en las afueras del Centro Cultural.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde(S) donde autoriza e instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorízase a don **Cristian Calderón Albornoz**, Cédula de Identidad N° 12.720.715-1, para instalar pista de patinaje en hielo sintético a las afueras del Centro Cultural de Buin, desde el día 11 de Enero de 2019 al 15 de Enero de 2019.

2.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IAA/GMG.mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Buin Vecino
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)